



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO IV/11/2012/721

ASUNTO: Envío de acta de sesión del H.CGU

**LIC. MERLIN GISELL MADRID ARZAPALO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 28 de junio del presente año, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General

08 NOV. 2012

RECIBIDO

Recibi:

Alu 9:44 Hrs.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 07 de noviembre del 2012



SECRETARÍA GENERAL

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la U. de G.
c.c.p. Minutario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

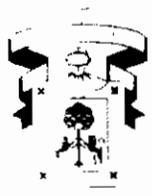


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 28 de Junio de 2012*

HOJA 1 DE 62

Av Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 28 de Junio de 2012
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

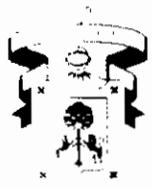
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario

HOJA 2 DE 62

Av. Juárez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 28 de Junio de 2012
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¡Muy buenos días...!, señoras y señores consejeros. De conformidad con la convocatoria que fue expedida por esta presidencia el pasado martes 26 de Junio del presente año, y siendo las 10 horas con 45 minutos de este jueves 28 del mismo mes y año, me permito dar inicio a esta sesión extraordinaria del Honorable Consejo General Universitario; y acto seguido, me permito solicitar también al señor Secretario General se sirva nombrar "lista de presentes" para pasar a la declaratoria del quórum.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Con todo gusto. Señor Rector, nos están reportando 118 consejeros, debidamente acreditados, del módulo electrónico de aquí del ingreso; por lo que tenemos quórum para dar inicio con esta sesión.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, constatada la presencia del quórum necesario para proceder a esta sesión de Consejo, solicito enseguida al señor Secretario General proceda a dar lectura a la "Propuesta de orden del día", que pondremos a su consideración.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Esta presidencia pone a consideración de este pleno la presente orden del día, está a su consideración..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobada, muchas gracias. Bueno, pasamos enseguida al punto tres: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior", y solicito al señor Secretario General proceda a la lectura del acta.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Está pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria del 26 de Marzo de 2012, y de la cual se les hizo entrega de los "Acuerdos aprobados..." a todos los consejeros, junto con el citatorio que obra en su poder. Esta información está consultable también en la página electrónica del Consejo General Universitario.

HOJA 3 DE 62



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, en virtud de lo que nos señala el señor Secretario General, esta presidencia propone que como en ocasiones anteriores se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria del 26 de Marzo de 2012, y por lo tanto pues obviar la lectura y preguntar si hubiera algún comentario sobre esta circunstancia, y si no lo hubiera me permito someter a la decisión de este Consejo General la aprobación de la misma. Quienes estén por su aprobación por favor sírvanse manifestarlo..., aprobada, muchas gracias. Bueno, pasamos al punto número cuatro de la orden del día: "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario"; y solicito en este punto al señor Secretario proceda a dar lectura a los dictámenes correspondientes.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Son un total de 18 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones: son tres de Hacienda; nueve de las Conjuntas de Educación y Hacienda; uno de las Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad; cuatro de Condonaciones y Becas, y uno de Responsabilidades y Sanciones.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Iniciamos con los dictámenes de la Comisión de Hacienda. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General una propuesta para modificar las Normas 2.32 y 2.34 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2012 de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen N° II/2012/048

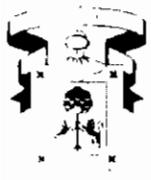
Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifican las normas 2.32 y 2.34 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, con efectos a partir del 01 de Enero de 2012, con excepción de lo señalado en el inciso "c", que entrará en vigor a partir del 01 de Julio de 2012, fecha en la que se inicia con la emisión de la factura proforma, para quedar como sigue:

2.32 Las transferencias o modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

- a. Ampliaciones o reducciones, que serán aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

HOJA 4 DE 62



- b. Compensaciones internas: cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes y en el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director). **Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto de Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente.**
- c. Compensaciones externas: el pago de bienes o servicios entre dependencias de la Red Universitaria será autorizado por los titulares de cada dependencia, previo documento que avale la prestación y recepción del servicio, el cual no deberá ser factura fiscal. Así mismo, la dependencia receptora del bien o servicio realizará una transferencia de recursos a la dependencia prestadora, debiendo esta última conservar el fondo de origen del recurso. Para operaciones en las que intervengan como prestadoras o receptoras empresas universitarias, deberá emitirse una factura proforma con los requisitos establecidos por la institución, la cual tendrá valor comercial pero no fiscal; el importe de los bienes o servicios deberá cubrirse mediante la expedición de cheques o transferencias a favor de la prestadora.

Los cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

2.34 *La ampliación de recursos o incremento al irreductible del techo presupuestal de las entidades de la Red, deberán ser autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas.*

Se exceptúa de lo anterior cuando se trate de ingresos autogenerados, ya que éstos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales; cabe señalar que el ejercicio de dichos recursos deberán observar los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

HOJA 5 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 07 de Mayo de 2012 ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Esta presidencia pone a consideración de este pleno el dictamen que acaba de ser leído...; bien, si no hay ninguna consideración u observación, y consideran que es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnada por el Rector General una propuesta para afectar como garantía de cumplimiento, ante el Gobierno del Estado de Jalisco, y hasta un máximo de 237 millones 80 mil pesos, el flujo generado por el subsidio estatal correspondiente:

Dictamen N° II/2012/152

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba que la Universidad de Guadalajara se afecte, como garantía de cumplimiento ante el Gobierno del Estado de Jalisco y hasta por un máximo de \$237'080,000.00 (doscientos treinta y siete millones, ochenta mil pesos 00/100 M.N.) del flujo generado por el subsidio estatal correspondiente, para la realización de los siguientes proyectos:

Proyecto	Municipio	Autorizado
Construcción del Centro de Instrumentación Transdisciplinario de la Universidad de Guadalajara	Guadalajara	5,000,000.00
Construcción de la segunda etapa de la Preparatoria de Oblatos	Guadalajara	14,000,000.00
Instituto de investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Guadalajara	Guadalajara	17,000,000.00

HOJA 6 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

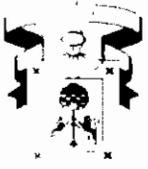
Proyecto	Municipio	Autorizado
Edificio de aulas área de humanidades en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara	Guadalajara	20,000,000.00
Edificio de aulas de posgrado en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara	Guadalajara	20,000,000.00
Equipamiento del laboratorio de la Preparatoria Regional de Magdalena	Magdalena	80,000.00
Construcción de la segunda etapa de la Preparatoria No. 17 de la Universidad de Guadalajara	El Salto	16,000,000.00
Construcción del Centro Universitario Tonalá de la Universidad de Guadalajara	Tonalá	20,000,000.00
Construcción de diversas aulas y laboratorios en el nuevo Centro Universitario CUTonalá	Tonalá	20,000,000.00
Construcción del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario	Zapopan	105,000,000.00
	Total	237,080,000.00

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de esta Casa de Estudios, para que celebre el convenio de aportación de recursos con el Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se autoriza que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado retenga del subsidio estatal, en su caso, la parte proporcional correspondiente al incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Universidad de Guadalajara establecidas en el convenio respectivo, hasta por un máximo de \$237'080,000.00 (doscientos treinta y siete millones, ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios para que realice la contratación de una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos recibidos por parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

HOJA 7 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de Junio de 2012 ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen...; consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias señor Rector. Quisiera, a guisa de tratar de mejorar la redacción del Resolutivo Tercero de este dictamen, hacer una propuesta que casi toma la redacción de la propuesta, pero que creo que la deja más clara. Diría lo siguiente la propuesta:

"TERCERO. Sólo en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Universidad de Guadalajara, establecidas en el Convenio respectivo, se autoriza que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado retenga del subsidio estatal, en su caso, la parte proporcional que corresponde hasta por un máximo de 237'080,000.00 (doscientos treinta y siete millones, ochenta mil pesos 00/100 M.N.)".

...es decir; esta cláusula es una cláusula que se usa de igual forma para los préstamos que se hacen tanto a los gobiernos estatales como a los gobiernos municipales, en el sentido de que la obra va a incrementar el patrimonio institucional, y que va a ser un recurso otorgado a través de un préstamo por parte del Gobierno del Estado. Sin embargo, para garantizar que se haga la obra específica a la que alude y se genere el cumplimiento de la misma, es que se solicita esta posibilidad de que la Secretaría de Finanzas pueda rebajar del subsidio estatal, en caso de incumplimiento nada más. Entonces, la vuelvo a repetir: *"Sólo en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Universidad de Guadalajara, establecidas en el Convenio respectivo, se autoriza que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado retenga del subsidio estatal, en su caso, la parte proporcional que corresponde hasta por un máximo de 237'080,000.00 (doscientos treinta y siete millones, ochenta mil pesos 00/100 M.N.)"*; sería la propuesta, gracias.

HOJA 8 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿Alguna otra observación...? Bien, yo creo que se trata de una propuesta que no modifica mucho este resolutivo y sí precisa, creo yo, de manera importante el proceder en caso de incumplimiento. Se establecen muy claramente también los límites, y creo que se deja a salvo el Presupuesto de la Universidad de Guadalajara ante cualquier eventualidad. Bien, si les parece podemos incorporar la modificación que nos propone el señor consejero, y dicho lo anterior, bueno que se le diera un voto de confianza a esta presidencia para incorporar esta observación y someter a votación el dictamen, si les parece correcto. Si no hubiera alguna observación en contra de esta propuesta y no hay más observaciones, pregunto al pleno si es de aprobarse el presente dictamen sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General una propuesta para modificar la Norma 1.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2012 de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen N° II/2012/153

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica la norma 1.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, con efectos a partir de la aprobación del presente dictamen, para quedar como sigue:

1.16 "El pago de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT se realizará con cargo a la partida de servicios personales."

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 27 de Junio de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Martín Vargas Magaña

Dra. Ruth Padilla Muñoz
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

HOJA 9 DE 62



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen...; si no hay observaciones y si es de aprobarse... ¿Una observación?

Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Adelante, señor consejero.

Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Señor Rector, para agradecer a nombre de la comunidad que represento, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en particular a la correspondiente a las coordinaciones de posgrado que en estos momentos se encuentran en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, y específicamente al correspondiente al de Especialidades de Médicas y Odontológicas, a su sensibilidad, señor Rector, para turnar a la Comisión de Hacienda, y por supuesto extender también este agradecimiento y reconocimiento a la Comisión de Hacienda, que Usted además preside, por el análisis que se hizo de nuestra inconformidad y en su momento petición, de que las especialidades médicas, las coordinaciones de las especialidades médicas pertenecientes al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad recibieran el mismo tratamiento en términos del otorgamiento de emolumentos para quienes tienen esa responsabilidad en estos posgrados.

...Como es del conocimiento de este pleno, como es del conocimiento de toda nuestra comunidad universitaria, la Universidad de Guadalajara tiene en estos momentos el segundo lugar a nivel nacional de Especialidades Médicas y Odontológicas, pertenecientes al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, solamente por debajo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Y este indicador de calidad, me parece que ha sido orgullo institucional a lo largo de ya varios años, y precisamente la contribución que hacen las Especialidades Médicas y Odontológicas, y específicamente son 25 programas a este indicador de calidad que nuestra Institución pues es lo que ha en diversos momentos motivado el que se divulgue cuando la Universidad ha tenido la necesidad, cuando la Universidad ha tenido que hacer explícitos estos indicadores de calidad.

...Por otro lado, señalar que los coordinadores de Especialidades Médicas, y no solamente los pertenecientes al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, son coordinadores de 24 horas del día, los 365 días del año. Seguramente todos tenemos el claro concepto de que las especialidades, a diferencia de las maestrías y los doctorados son habitualmente llevadas a cabo en el ámbito hospitalario, y precisamente es trabajar con pacientes a todas horas del día.

HOJA 10 DE 62





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Por otro lado, los profesores adjuntos de las especialidades no reciben ningún pago, lo hacen de manera honorífica, y tampoco tienen descarga los que tienen nombramiento universitario, tampoco tienen descarga en términos de docencia, en la actividad que realizan como profesores de estas especialidades. Solamente por citar algunos de los factores que a mí me parecían fundamentales que conociera este Consejo, a fin de autorizar lo que ya ha analizado la Comisión de Hacienda con respecto al trato similar para los coordinadores, que de hecho así ha venido ocurriendo a lo largo de los años, y ésta había sido una excepción. Y me parece entonces que el pleno, en conocimiento de estos aspectos, tiene en sus manos en estos momentos esta consideración para su correspondiente aprobación si así tienen a bien considerarlo. Es para reconocer y agradecer el análisis que se hizo del caso, señor Rector, y para abundar un poco en algunas de las justificaciones que creo debía de conocer este pleno del Consejo General Universitario; muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

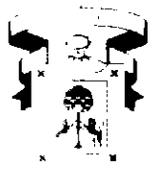
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. Bueno, efectivamente era un tema delicado, que estaba generando cierta intranquilidad en comunidades muy importantes en el área de posgrado de la Universidad de Guadalajara, y yo concuerdo en que fue un acto de elemental justicia, y sobre todo creo que es un buen mensaje para estimular el resto de posgrados y de especialidades que se imparten en la Universidad de Guadalajara, para que se sigan esforzando con miras a cumplir los requisitos de calidad que se piden para ingresar al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, y poner a la Universidad, mantener en primer lugar la posición que tiene la Universidad a nivel nacional en este indicador, y porqué no incluso buscar que en un momento dado la Universidad de Guadalajara pudiera ocupar el primer lugar en este indicador.

...Hay otros indicadores en donde nuestra Casa de Estudios supera a la UNAM, y este podría ser el caso, creo yo, si seguimos tomando las medidas atinadas para seguir fomentando la mejora, el mejoramiento en la calidad de nuestros posgrados, y en general de nuestros programas educativos; muchas gracias de nueva cuenta señor consejero. El compañero consejero de allá atrás, en la penúltima fila.

Académico del CUNorte, Noé Albino González Gallegos: Bueno, gracias. Con la venia del Presidente y de los compañeros consejeros, yo tengo una pregunta: ¿qué pasa en el caso de los compañeros coordinadores cuyas especialidades todavía no están reconocidas por el PNP, y que todavía no tienen la calidad de excelencia?

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno eso está muy claro, lo que está establecido es que reciben una remuneración solamente los que están en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, y lo que ocurría es que había un número relativamente muy importante de coordinadores en PNP, en posgrados de PNP que no recibían ese ingreso, pero está muy clara la norma y para recibir esa compensación se necesita que el posgrado esté en PNP. Consejera Ruth Padilla.

HOJA 11 DE 62



Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: La norma dice que solamente puede ser con cargo al presupuesto ordinario de la Universidad de Guadalajara el pago de aquellos coordinadores de programas de posgrado que pertenezcan al Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Calidad, y eso no significa que el resto no pueda recibir una remuneración, pero tendrá que ser con cargo a los ingresos autogenerados de los Centros Universitarios; de tal manera que posgrados que aún no tengan reconocimiento del Padrón Nacional podrán recurrir a su propio Centro Universitario para que esa remuneración se haga con cargo a ingresos propios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias por la precisión Dra. Ruth Padilla. ¿Sí queda claro...? Hay posgrados profesionalizantes que obtienen recursos suficientes para pagar a sus coordinadores, pero como señala la consejera no es con cargo al Presupuesto de la Universidad de Guadalajara. ¿No sé si quede respondida la pregunta...? Adelante.

Académico del CUNorte, Noé Albino González Gallegos: Sí, mi pregunta era en ese sentido porque la norma como estaba anteriormente sí especificaba que en ese caso se cubre con recursos autogenerados, y como va a quedar ahora no se especifica lo que acaba de mencionar la Dra. Ruth, eso, es decir que en ese caso se cubre con recursos autogenerados del Centro; en ese sentido iba mi pregunta.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: No hay confusión; queda claro. El Rector del CUCiénega.

Rector del CUCiénega, Raúl Medina Centeno: Bueno, señor Rector. No se tiene que pagar a un Coordinador. Ciertamente eso es relativo, es decir si no lo paga la Universidad de Guadalajara de recursos personales, en propios tenemos que pagar; eso depende de cada Centro y de la estrategia que se genere. En este sentido, lo que podemos hacer es si bien profesores están dirigiendo un posgrado y no están en el PNPC de alguna manera apoyan que siga el desarrollo de su posgrado con una serie de apoyos a su persona en el marco de su propia..., número de horas clase, etcétera, es decir es una negociación académica que se hace y si hay dinero, y si ese posgrado está recibiendo ese dinero pues se le puede pagar, y si no hay dinero, como son los posgrados de investigación, que son muy pocos los alumnos que tenemos, tendríamos que hacer, flexibilizar un poquito y generar estrategias académicas para que se coordine el posgrado en relación con la propia Junta Académica, etcétera; son estrategias que cada Centro puede generar.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, creo que está claro el asunto. Entonces, si no hubiera más observaciones pregunto a este pleno si es de aprobarse el presente dictamen sívanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 12 DE 62





El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Continuamos con nueve de las Conjuntas de Educación y Hacienda. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 25 de Enero de 2012 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, propone suprimir el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales, y aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa, y Gobiernos Locales:

Dictamen N° I/2012/042

Resolutivos

... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, de modalidad escolarizada y orientación profesionalizante, comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	18	22
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	42	50
Área de Formación Especializante Selectiva	18	22
Área de Formación Optativa Abierta	6	6
Número de créditos para optar por el grado	84	100

HOJA 13 DE 62





Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Análisis Estadístico para las Políticas Públicas	C	60	36	96	6
Microeconomía para la Toma de Decisiones	C	60	36	96	6
Análisis Macroeconómico	C	60	36	96	6
Total		180	108	288	18

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Políticas públicas	C	60	36	96	6
Orden jurídico y gestión pública	C	60	36	96	6
Instituciones y organizaciones públicas	C	60	36	96	6
Evaluación de programas públicos	C	60	36	96	6
Seminario de investigación I	S	60	36	96	6
Seminario de investigación II	S	60	36	96	6
Seminario de investigación III	S	60	36	96	6
Total		420	252	672	42

Área de Formación Especializante Selectiva

Finanzas Públicas

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Coordinación hacendaria	C	60	36	96	6
Finanzas públicas subnacionales	C	60	36	96	6
Sistemas fiscales contemporáneos	C	60	36	96	6
Total		180	108	288	18

Gestión Legislativa

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Políticas públicas y poder legislativo	C	60	36	96	6
Técnica y procesos legislativos	C	60	36	96	6
Análisis normativo	C	60	36	96	6
Total		180	108	288	18

HOJA 14 DE 62





Gobierno Local

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Administración pública estatal y municipal	C	60	36	96	6
Geopolítica regional	C	60	36	96	6
Gobierno local y gobernanza	C	60	36	96	6
Total		180	108	288	18

Medio Ambiente

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Instituciones y legislación ambiental	C	60	36	96	6
Mercados y políticas ambientales	C	60	36	96	6
Instrumentas de gestión ambiental	C	60	36	96	6
Total		180	108	288	18

Rendición de Cuentas

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Teoría e instituciones de la rendición de cuentas	C	60	36	96	6
Transparencia y gobierno abierto	C	60	36	96	6
Rendición de cuentas hacendaria	C	60	36	96	6
Total		180	108	288	18

Área de Formación Optativa Abierta

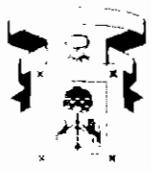
Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Vinculación profesional	C	60	36	96	6
Total		60	36	96	6

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ S = Seminario.

C = Curso.



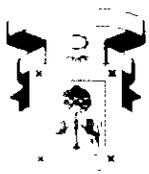
CUARTO. El estudiante del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, deberá inscribirse y aprobar al menos dos Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Especializante Selectiva que elija para que pueda acreditarse la Orientación; la tercera Unidad de Aprendizaje puede ser elegida del resto de las Unidades de Aprendizaje que integran las otras orientaciones del Área de Formación Especializante Selectiva.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos para ingresar al programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, son los establecidos por el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara* y los siguientes:

- a. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés, mediante algunos de los exámenes autorizados o estandarizados para ello;
- b. Presentar y aprobar el examen de admisión de conocimientos avalado por la Junta Académica, y/o en su caso, demostrar que cuenta con las habilidades necesarias para cursar la Maestría;
- c. Realizar y aprobar el curso propedéutico;
- d. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de instituciones del área de las políticas públicas;
- e. Presentar un anteproyecto de investigación en algunas de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de la Maestría;
- f. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica de la Maestría;
- g. Presentar carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar a la Maestría;
- h. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara* y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

HOJA 16 DE 62



SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios, además de realizar las actividades complementarias recomendadas por la Junta Académica, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades;
- b. Aprobar las materias propuestas en el Plan de estudios;
- c. Mantener un promedio general mínimo de 80;
- d. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de investigación;
- e. Observar y cumplir las disposiciones que establece el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara* y las disposiciones internas del Programa de Maestría, en armonía con el primero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. El programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro (a) serán:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c. Tesis.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, además de los contenidos en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios de la Maestría;
- b. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Políticas Públicas y el grado obtenido será de: Maestro(a) en Políticas Públicas.

HOJA 17 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo del programa académico de Maestría en Políticas Públicas, por cada crédito, por alumno, será el equivalente a 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SEXTO. Para salvaguardar la viabilidad financiera de la Maestría en Políticas Públicas, se seguirán las siguientes políticas y criterios generales:

- a. Los costos de operación de cada institución, CUCEA y COLJAL, los cuales incluyen la participación de académicos internos, administrativos, papelería y servicios, quedarán a cargo de cada una de ellas;
- b. El costo de las actividades académicas promovidas en coordinación por las dos instituciones, como la participación de ponentes externos, apoyo a la movilidad estudiantil y docente, realización de eventos, entre otros, serán sufragados conforme a acuerdo previo del CUCEA y EL COLJAL;
- c. Los recursos obtenidos para el programa vía proyectos conjuntos, serán administrados conforme lo acuerden el CUCEA y EL COLJAL en los documentos institucionales correspondientes y cada institución será responsable de los mismos.

DECIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

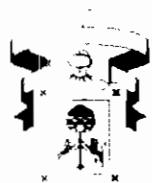
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Marzo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 18 DE 62



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 7 de Junio de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna (CICELEM):

Dictamen N° I/2012/043

Resolutivos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

... PRIMERO. Se crea el Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna (CICELEM), adscrito al Departamento de Letras de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna es una unidad departamental cuyo objetivo general es:

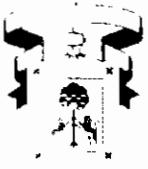
- a. Generar conocimientos innovadores sobre la lengua española para ser aplicados en la enseñanza de la misma;
- b. Formar docentes y desarrollar herramientas para la enseñanza del español, certificar alumnos extranjeros y docentes en el área de español como lengua extranjera y lengua materna, y
- c. Establecer relaciones con otros centros de investigación del español para intercambiar conocimiento, experiencia y recursos humanos.

TERCERO. El Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna contará con un Director, cuyo cargo será honorífico, y que será designado por el Jefe del Departamento de Letras, de la terna propuesta por su Colegio Departamental. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de Junio del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario.

Para el caso en que se designe Director por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambiado el Rector el Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 63 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*.

HOJA 19 DE 62



CUARTO. El Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y se entenderán como una extensión de éste, los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.

QUINTO. El Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Letras y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Marzo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen... ¿Hay una observación...?; adelante.

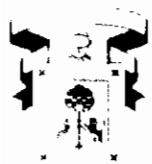
Directiva del CUCS, Patricia Lorelei Mendoza Roaf: En el Resolutivo Tercero, en el segundo párrafo, al final dice "que haya cambiado el Rector el Centro"; y más bien yo creo que tiene que decir "del Centro".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Que en lugar de "el" diga "del"; bueno, tomamos nota de esta observación. A ver, allá atrás la consejera.

Académica del CUCSH, Irma Angélica Bañuelos Ávila: Bueno, si se lee otra vez, creo que está correcto, y dice: "Para el caso en que se designe Director por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambiado el Rector del Centro Universitario", y creo que se refiere al Centro Universitario. Creo que la redacción es correcta; solamente eso.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Consejero Pablo Arredondo.

HOJA 20 DE 62



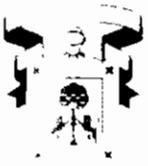
Rector del CUCSH, Pablo Arredondo Ramírez: Sí. Gracias señor Rector. Bueno, yo no hablaré de la redacción; solamente quisiera hacer notar la relevancia y lo importante de la creación de este Centro, porque es realmente innovador. Es un Centro que viene a establecer un nuevo estándar sobre el manejo del español. Como todos, y seguramente los consejeros aquí presentes son conscientes, cada vez que uno de nuestros estudiantes, por ejemplo, pretende cursar en una universidad extranjera, de lengua extranjera obviamente, se le es requerido por ejemplo que certifique el dominio de la lengua, y una de las funciones que viene a cumplir este Centro, entre otras cosas, es la posibilidad de certificar tanto a estudiantes que pretenden desempeñarse en una universidad de habla hispana o castellana, como a profesores o a académicos que pretenden también incursionar en el mundo académico del español. En ese sentido, es un Centro con un potencial tremendo de crecimiento, es un Centro que puede en su momento dar servicios, prestar servicios a una infinidad de instituciones, y no nada más académicas sino externas al propio ámbito universitario. Yo por eso sí quisiera enfatizar la relevancia y la importancia del CICELEM, que además surge como el producto de un trabajo previo de investigadoras, como se demuestra en el dictamen, y de investigadores en el área del español, y es el resultado natural del trabajo de investigación que han venido realizando con otras universidades de América Latina; gracias.



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, nada más en abono de lo que señala el señor consejero Pablo Arredondo, hay que recordar que la firma de creación del CICELEM con el Instituto "Cervantes" se hizo en este Paraninfo de la Universidad de Guadalajara, digamos que fue el lugar en donde nació este importante proyecto para la promoción y la extensión del castellano en el mundo de la lengua española, y fue un acto al que asistieron miembros de la Academia de la Lengua, fue un acto de enorme relevancia. Entonces, yo también de hecho quisiera felicitar a este Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y al Departamento de Lenguas, por esta iniciativa, y que efectivamente viene a cubrir un espacio que se abrió junto con la firma de ese Convenio de manera muy importante, y el potencial de trabajo que va a tener este Centro que es enorme efectivamente. Entonces, pues también quisiera yo reconocer adicionalmente a lo que ya se dijo este trabajo.

...Y en relación con la propuesta de la Dra. Lorelei, creo que es un error de dedo nada más, y creo que nada más se corrige y queda salvado el asunto. ¿No sé si tengan alguna otra observación...? Si no hay más observaciones pregunto a este pleno si es de aprobarse sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 21 DE 62



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento en el que propone la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, en el Centro Universitario de Tonalá:



Dictamen N° I/2012/049

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. El programa académico en el nivel de Maestría se podrá ofertar también en forma conjunta en convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Para obtener la doble titulación en el nivel de Maestría por parte de la Universidad de Guadalajara y la mencionada universidad europea, el alumno deberá inscribirse en ambas instituciones, de acuerdo a la normativa y cuotas correspondientes de cada una de éstas.

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	80
Área de Formación Optativa Abierta	15	20
Número de créditos para optar por el grado	75	100

HOJA 22 DE 62



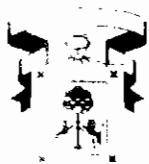
Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Movilidad urbana, transporte y territorio	CT	64	96	160	10
Métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas para el estudio de la movilidad y el transporte	CT	32	48	80	5
La gestión práctica de la movilidad en la región metropolitana	CT	32	48	80	5
Territorio y ciudad entre los paradigmas de la modernidad, la planeación y la movilidad	CT	64	96	160	10
Los sistemas de transporte urbano en las principales ciudades de México	CT	32	48	80	5
Seminario I	S	32	48	80	5
Seminario II	S	32	48	80	5
Taller de Análisis	T	32	48	80	5
Total		320	480	800	50

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de Tesis	10
Total	10

Esta Unidad de Aprendizaje contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Cuarto del presente dictamen.

HOJA 23 DE 62



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Causas económicas y consecuencias ambientales de la movilidad y el transporte urbano	CT	32	48	80	5
Evaluación de inversiones en infraestructuras	CT	32	48	80	5
Los aspectos sociales de la movilidad y el transporte	CT	32	48	80	5
Estructura urbana, sostenibilidad y movilidad: una propuesta analítica y metodológica desde la ecología	CT	32	48	80	5
La estructura urbana, el espacio público y la movilidad en la ciudad: el caso de Guadalajara, México	CT	32	48	80	5
Gestión urbano-ambiental, transporte urbano y políticas públicas	CT	32	48	80	5

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académica.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ S = Seminario.

CT = Curso Taller.

T = Taller.

CUARTO. Quienes obtengan el grado de Maestría en este programa, podrán continuar y acceder directamente a los estudios del Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, contenido en el presente dictamen.

QUINTO. El programa académico del Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	150	100
Número de créditos para optar por el grado	150	100

HOJA 24 DE 62



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación II	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación III	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación IV	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación V	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VI	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VIII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación IX	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación X	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XI	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XIII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XIV	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XV	S	40	40	80	5
Total		600	600	1200	75

* BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

** AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ S = Seminario.

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Evaluación de Trabajos de Investigación (obligatorio una por año)	30
Tesis Doctoral	45
Total	75

Esta Unidad de Aprendizaje contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Séptimo del presente dictamen.

SEXTO. La evaluación de trabajos de investigación consiste en la demostración de los avances de investigación individuales que son base de su trabajo de tesis. Dicha evaluación se presentará anualmente los dos primeros años ante un jurado de 3 sinodales –2 profesores de la planta académica y 1 externo– y su aprobación será obligatoria para poder continuar en el programa. El trabajo de tesis consiste en un trabajo original de investigación que aporte conocimiento nuevo al conjunto de la temática del programa de Doctorado. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

HOJA 25 DE 62





SÉPTIMO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

OCTAVO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con título de Licenciatura o acta de titulación de las licenciaturas en: Geografía, Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería, Economía, Sociología, Ciencias Ambientales. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del programa;
- b. Acreditar un promedio mínimo de 80 con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Presentar documento probatorio de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
- d. Carta de aceptación de la Junta Académica, a partir de los medios de evaluación previstos en el proceso de ingreso de alumnos;
- e. Exposición de los motivos por los cuales el aspirante desea cursar el programa, y
- f. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

NOVENO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. El grado de Maestro, o en su caso, el acta de examen de grado;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- e. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

En el caso de no ser un aspirante que provenga de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, vinculada institucionalmente a este Doctorado en su dictamen oficial, deberá cursar un curso propedéutico de 2 semanas convocado por la Junta Académica y del cual se dictaminará quiénes ingresen al programa.

DÉCIMO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

HOJA 26 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO. La duración del programa es:

- Maestría, 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.
- Doctorado, 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DECIMO SEGUNDO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría o Doctorado será tesis.

DECIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.



DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO QUINTO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio; Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.

El grado se expedirá como: Maestro (a) en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio; Doctor (a) en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.

HOJA 27 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SÉPTIMO. El costo del programa académico en el nivel de Maestría será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por ciclo escolar, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

El costo del programa académico en el nivel de Doctorado será de 8 (ocho) salarios mínimos generales mensuales por ciclo escolar, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Mayo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 28 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 15 de Febrero de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, propone modificar el programa académico de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos:

Dictamen N° I/2012/050

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica la modalidad de operación del programa académico de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, establecida en el dictamen I/2006/146, de fecha 28 de Marzo de 2006, a partir del ciclo escolar 2012 "A".

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/146, del 28 de Marzo de 2006, relativo a la modalidad en que se imparte el programa, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos comprende la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje, de modalidad escolarizada y orientación profesionalizante.

[...]"

TERCERO. Se autoriza a partir del ciclo escolar 2012 "A".

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Mayo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y si consideran que es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 29 DE 62



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 26 de Enero de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias, Sociales y Humanidades, propone aprobar la modificación del programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial:

Dictamen N° I/2012/051

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica la modalidad de operación del programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, creado mediante dictamen I/2011/037, de fecha 14 de Enero de 2011, a partir ciclo escolar 2012"B".

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/037, del 14 de Enero de 2011 relativo a la modalidad en que se imparte el programa, para quedar como sigue:

*"SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada, tutorial y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:
[...]"*

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Mayo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a consideración del pleno el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 30 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 24 de Marzo de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega propone la creación del Centro de Innovación, Incubación y Diseño:

Dictamen N° I/2012/052

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el Centro de Innovación, Incubación y Diseño, adscrito al Departamento de Estudios Económicos e Internacionales, División de Ciencias Económico Administrativas del Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro es una unidad departamental cuyo objetivo es promover el espíritu y vocación empresarial en estudiantes y empresarios, con la finalidad de que ello contribuya a la creación y desarrollo de empresas, a la innovación y transferencia de tecnología, propiciando así la creación de nuevos empleos y la generación de valor agregado en las empresas y en la región, a través de la investigación.

TERCERO. El Centro contará con un Director, cuyo cargo será honorífico, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Estudios Económicos e Internacionales de la terna propuesta por su Colegio Departamental. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de Junio del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Director iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambio del Rector de Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 61 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega*.

Considerando que el Centro es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Estudios Económicos e Internacionales, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

CUARTO. El Centro deberá contar con al menos dos académicos de Carrera con la categoría de Titular o el grado de Doctor, y desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.

QUINTO. El Centro estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de la Ciénega y se entenderán como una extensión de éste, los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones y estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del Centro de Innovación, Incubación y Diseño.

HOJA 31 DE 62





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. El Centro contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Estudios Económicos e Internacionales y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de la Ciénega.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Mayo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Se pone también a consideración de todos Ustedes el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la creación del Instituto de Terapéutica Experimental y Clínica (INTEC):

Dictamen N° I/2012/053

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el Instituto de Terapéutica Experimental y Clínica (INTEC), adscrito al Departamento de Fisiología, División de Disciplinas Básicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El INTEC es una unidad departamental cuyo objetivo es ser un referente académico nacional e internacional en las áreas de la farmacología y la terapéutica, basándose en su calidad en la investigación y generación de conocimiento y técnicas, con impacto adicional en la formación de recursos humanos de alto nivel requeridos para garantizar el desarrollo sustentable de la región, del Estado de Jalisco y el país, cimentando su quehacer cotidiano en la solución de problemas específicos de nuestra comunidad, en lo particular, y del entorno mundial, en lo general.

HOJA 32 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El INTEC contará con un Director cuyo cargo será honorífico, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Fisiología de la terna propuesta por su Colegio Departamental. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de Junio del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Director iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambio de Rector de Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 58 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud*.

Considerando que el INTEC es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Fisiología, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

CUARTO. El INTEC deberá contar, con, al menos, cinco académicos de Carrera con la categoría de Titular o el grado de Doctor, y desarrollar tres líneas fundamentales de investigación.

QUINTO. El INTEC estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario Ciencias de la Salud y se entenderán como una extensión de éste, los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el director del instituto.

SEXTO. El INTEC contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Fisiología, y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Mayo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 33 DE 62



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 11 de Junio de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone la creación del Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor:

Dictamen N° I/2012/054

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor, adscrito al Departamento de Estudios Administrativos-Contables, División de Estudios Sociales y Económicos, del Centro Universitario de la Costa, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro es una unidad departamental cuyo objetivo es situar al Centro Universitario de la Costa en un verdadero compromiso, haciendo de la vinculación y el desarrollo emprendedor una de sus identidades, fomentar la investigación aplicada en el área de estudios económicos y negocios y una cultura de innovación y calidad en todas las actividades que se realicen, además de promover, en esencia, el compromiso social, la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.

TERCERO. El Centro contará con un Director, cuyo cargo será honorífico, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Estudios Administrativos-Contables de la terna propuesta por su Colegio Departamental. El Director durará en su cargo tres años y entrará en funciones el 1 de Junio del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Director iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambio del Rector el Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 61 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa*.

Considerando que el Centro es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Estudios Administrativos-Contables, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

CUARTO. El Centro deberá contar con al menos dos académicos de Carrera con la categoría de Titular o el grado de Doctor y desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.

HOJA 34 DE 62





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. El Centro estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa y se entenderán como una extensión de éste los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones, las cuales estarán a cargo de una persona designada por el Director del Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor.

QUINTO. El Centro contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Estudios Administrativos-Contables y todo gasto extraordinario se hará con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de la Costa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Mayo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sirvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 5 de Diciembre de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de Salud propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica:

Dictamen N° I/2012/067

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido tanto en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

HOJA 35 DE 62



SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica y protocolo de investigación I	CT	32	32	-	64	4	
Generación y comunicación de la investigación médica I	S	32	48	-	80	5	
Total		64	80	-	144	9	

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica y protocolo de investigación II	CT	32	32	-	64	4	
Generación y comunicación de la investigación médica II	S	32	48	-	80	5	
Total		64	80	-	144	9	

HOJA 36 DE 62



Educación

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Habilidades y estrategias de aprendizaje	S	64	-	32	96	6	
Manejo de grupos y diseño de programas de educación para la salud	S	32	-	64	96	6	
Total		96	-	96	192	12	

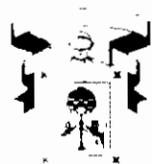


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Conceptos Básicas	C	144	-	-	144	9	
Continencia e incontinencia urinaria y fecal	C	192	-	-	192	12	
Disfunción de vaciado vesical	C	96	-	-	96	6	
Práctica clínica	N	-	2,160	-	2,160	135	
Total		432	2,160	-	2,592	162	



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque...
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Prolapso de órganos pélvicos	C	144	-	-	144	9	
Problemas irritativos dolorosos vesicales	C	144	-	-	144	9	
Lesiones del tracto urinario	C	144	-	-	144	9	
Práctica clínica	N		2,256	-	2,256	141	
Total		432	2,256	-	2,688	168	

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

CT = Curso Taller.

N = Clínica.

S = Seminario.



TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Urología Ginecológica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Diploma de Especialidad y Cedula Profesional Federal en Ginecología y Obstetricia otorgado por Universidad de prestigio reconocido, o constancia de haberla terminado;
- Solicitud formal, escrita y tramitada ante el profesor titular del curso y con el visto bueno de éste, ante la Jefatura de Enseñanza de la unidad hospitalaria en donde se imparte;
- Aprobar el examen básico de conocimientos y la entrevista directa con los profesores del curso en tiempo y forma;
- Tener conocimientos del idioma inglés que le permitan realizar lectura comprensiva de textos médicos y tener nociones elementales en computación que lo habilite para la búsqueda de información médica en Internet;
- Disponer de tiempo completo para dedicarse a sus estudios y prácticas de especialización;
- Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la Unidad Sede.

HOJA 38 DE 62



CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada Unidad Sede, y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Especialidad.

QUINTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Urología Ginecológica los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.



SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Urología Ginecológica tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente Plan de estudios.
- b. Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c. Entregar copia del diploma y cédula profesional federal de la Especialidad de Ginecología y Obstetricia, en caso de haber ingresado con constancia.

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Urología Ginecológica.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de Junio de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

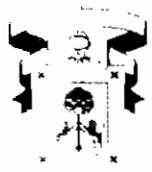
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Mtra. Alicia Gómez López
C. Juan Arnulfo García Michel

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Martín Vargas Magaña
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse votarlo..., aprobado, muchas gracias. Antes de proceder a la lectura de este dictamen, quisiera solicitar a los señores consejeros y consejeras que andan aquí en el Paraninfo, que por favor se sirvan ingresar al recinto porque este dictamen requiere votación nominal, y entonces vamos a necesitar su presencia. Adelante señor Secretario.

HOJA 40 DE 62



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el dictamen del 8 de Diciembre de 2011, en el que se propone la supresión del Departamento de Estudios de la Cultura Regional, adscrito a la División de Estudios de la Cultura:

Dictamen N° I/2012/055

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el Departamento de Estudios de la Cultura Regional, actualmente adscrito a la División de Estudios de la Cultura, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen, y en los términos aprobados por el Consejo de Centro.

SEGUNDO. Los recursos materiales y financieros del Departamento de Estudios de la Cultura Regional pasarán a la División de Estudios de la Cultura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con la supervisión del Rector del Centro Universitario y la intervención que le corresponda a la Contraloría General.

TERCERO. El personal académico adscrito al Departamento de Estudios de la Cultura Regional podrá solicitar su cambio a la dependencia que considere más adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas.

CUARTO. El personal administrativo que actualmente labora en el Departamento de Estudios de la Cultura Regional se reubicará en acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores administrativos de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. A partir de la aprobación del presente dictamen, se cancela la plaza del Jefe del Departamento de Estudios de la Cultura Regional.

SEXTO. Se modifica el artículo 47 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades* para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 47. La División de Estudios de la Cultura, se conforma con los Departamentos de:

- I. Estudios **Mesoamericanos y Mexicanos;**
- II. Estudios de Lenguas Indígenas;
- III. Estudios en Literatura;
- IV. Estudios en Comunicación Social;
- V. Derogada;
- VI. **Derogada.”**

HOJA 41 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Mayo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Educación

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Mtra. Alicia Gómez López
C. Juan Arnulfo García Michel

Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla
Dr. Martín Vorgas Magaña
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Normatividad

Mtra. María Esther Avelar Álvarez
Mtro. Samuel Fernández Ávila
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Giovanni David Maldonado Camacho

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración del pleno el presente dictamen... Bueno, yo quisiera decir muy brevemente, que ésta es una decisión importante que puede generar alguna opinión contraria en algunos sectores académicos, pero yo quisiera señalar que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades es un caso excepcional por la circunstancia particular que se dio durante la creación de la Red Universitaria; y es el único Centro que tiene cinco Divisiones y tenía 25 departamentos. En algunos casos evidentemente hacen falta espacios para el desarrollo de objetos del conocimiento, innovadores o no atendidos correctamente por la Universidad en el área de las Ciencias sociales y de las humanidades. Pero también, lo cierto es que hay otros espacios que han venido perdiendo su perfil originario o se fue diluyendo un poco el fin y el objeto específico para el cual fueron diseñados, propuestos y aprobados en su momento en el momento de la creación de la Red Universitaria. Creo que es un poco el caso de este Departamento que ahora se está, que se revisó su vigencia y se está proponiendo a este pleno su supresión.

HOJA 42 DE 62

Av Juárez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
<http://www.hcgu.udg.mx>





...El Departamento de Estudios de la Cultura Regional surgió de la desaparición del Departamento de Estudios Sociales, una medida lógica puesto que muchos temas que tocaba este centro de estudios, que era el único que había de su especie en la antigua estructura de la Universidad de Guadalajara, pues era redundante porque se crearon otros centros que tocaban disciplinas específicas de las ciencias sociales y que bueno hacían un poco o creaban cierta duplicidad con la subsistencia de un Departamento de Estudios Sociales. Había cierta vocación a los estudios regionales, pero lo que se pudo observar, en tiempos recientes, es que pues así como de repente el cauce de un río, que Ustedes lo desvían, y en una tormenta, en un crecimiento del afluente, inusual, vuelve a tomar su cauce. Curiosamente este espacio de investigación fue perdiendo..., y cada vez tenía menos que ver con los estudios regionales y se volvía a parecer más bien a un Departamento de Estudios Sociales, incluso tratando temas más bien de filosofía social, de epistemología de las ciencias sociales, es decir de objetos que poco tenían que ver con la misión que le daba el *Estatuto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*.

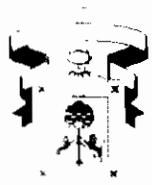
...Entonces, en razón de esta particularidad creemos que es más conveniente que muchos investigadores, que tratan temáticas específicas de los estudios sociales, se adscriban a departamentos en los que pueden quedar mejor ubicados, que en este Departamento que ya tenía poco que ver con el nombre que tenía. Quizás el área que más tenía que ver con estudios regionales era, creo que era así ¿verdad señor Rector Pablo Arredondo?, el Centro de Estudios Sobre la Religión, que terminó saliéndose de Estudios Sociales, y algunas investigaciones en el área de la historia de Jalisco, que bueno pueden tener cabida perfectamente en el Departamento de Historia de este Centro Universitario.

...Entonces, creo que es una medida que racionaliza la estructura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; le permite ahorrar recursos que pueden ser utilizados para seguir fomentando la investigación. Entonces, es una explicación que yo quisiera darles, porque en su momento hubo cierta inquietud entre algunos investigadores. Señor doctor del CUCSH.

Rector del CUCSH, Pablo Arredondo Ramírez: Gracias señor Presidente. Solamente para ahondar en lo que Usted ya correctamente ha señalado en cuanto al desdibujamiento, llamémosle así, del objeto de estudio del Departamento. También, cabría señalar que el dictamen lo establece en varios de los apartados, algunas partes de este diagnóstico que se realizó y a través del cual quedaba claro que muchos, desafortunadamente muchos de los miembros del personal académico de este Departamento no estaban cumpliendo digamos con las obligaciones que tenían que haber cumplido, o no estaban digamos por ejemplo integrados a cuerpos académicos, o no tenían el reconocimiento del Perfil PROMEP; en fin, una serie de condiciones que ahora son necesarias e imprescindibles para dar cuenta del desempeño de nuestros académicos.

HOJA 43 DE 62





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Aunado a ello, muchos de nuestros académicos estaban prácticamente asignados y en la práctica integrados ya a otros departamentos, aunque *de jure* estuvieran integrados a este Departamento, y bien, todo lo que se ha tratado de hacer con respecto a ello es, como Usted ya bien lo mencionó, es racionalizar digamos el funcionamiento y la organización del Centro Universitario, y como toda nuestra Universidad, el Centro Universitario es una institución viva, es una institución que crea, pero también que suprime, porque a final de cuentas tenemos que estar respondiendo a las nuevas condiciones que se nos van presentando. Esto, sin afectar en lo absoluto, porque eso tiene que quedar muy claro, sin afectar en lo absoluto los derechos laborales de todos y cada uno de los trabajadores.

...Quisiera comentarle, señor Presidente, y a todo este pleno, que de hecho a estas alturas prácticamente todos los miembros de ese Departamento han sido reasignados por voluntad propia a otras áreas y a otros departamentos del propio Centro Universitario, y lo mismo ha sucedido con los trabajadores administrativos, sin afectar, insisto, ninguno de sus derechos. Gracias señor Presidente.



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. El Dr. Martín Vargas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Martín Vargas Magaña: Con su permiso, señor Presidente. Decirle, que bueno el Sindicato ha seguido de cerca las situaciones que se presentaron al Departamento; hemos estado atentos y seguiremos estando atentos en que se cumpla con los perfiles de los académicos de a dónde van a ser asignados. Hemos seguido de cerca el procedimiento y vamos a seguir estando al pendiente, y seguiremos verificando que se cumpla con lo que se estableció y los acuerdos que se presenten. Estaremos atentos a esta situación; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias consejero Martín Vargas. Si no hubiera otra consideración sobre este dictamen, esta presidencia pregunta al pleno si es de aprobarse por favor sívanse manifestarlo con su voto... ¡perdón!, es votación nominal, y entonces vamos a solicitar que nos den su dependencia de adscripción, nombre y el sentido por supuesto de su voto:

- Raúl Medina Centeno del CUCiénega, a favor.
- Martín Vargas, a favor.
- Reynaldo Gómez del CUCEI, a favor.
- Jaime Prieto, académico del CUCEA, a favor.
- Salvador Mena del CUCBA, a favor.
- Marco Antonio Núñez de la FEU, a favor.
- Eduardo Montes del CUCEI, a favor.
- Giovanni Maldonado de la División de Estudios Jurídicos, a favor.
- Aránzazu Guadalupe de la Preparatoria 14, a favor.
- Juan Muñoz del SEMS, a favor.
- Samuel Fernández del CUCSH, a favor.

HOJA 44 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Edmundo Andrade del CUCosta, a favor.
- Jorge Téllez del CUCosta, en favor.
- Carlos Gauna del CUCosta, a favor.
- Max Greig del CUCosta, a favor.
- Salvador López Rangel, consejero del SEMS, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay, directivo del SEMS, a favor.
- Ricardo Villanueva de Ciencias Sociales, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- Paula Alcalá del SEMS, a favor.
- Ruth Padilla del SEMS, a favor.
- Mario Orozco del CUAAD, a favor.
- Cecilia Navarro del CUAAD, a favor.
- María Dolores del Río del CUAAD, a favor.
- Lilia Prado León del CUAAD, a favor.
- Héctor Flores Magón del CUAAD, a favor.
- Laura Razón del CUCEI, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez del CUAItos, a favor.
- Francisco Trujillo del CUAItos, a favor.
- Hermelinda Jiménez del CUAItos, a favor.
- Rogelio Martínez del CUAItos, a favor.
- Leticia Orozco del CUAItos, a favor.
- Livier Legazpi del CUAItos, a favor.
- Isboset Escobedo del CUAItos, a favor.
- Salvador González Luna del CUCBA, a favor.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- José Arturo Flores del SEMS, a favor.
- Manuel Moreno de la UdeG Virtual, a favor.
- José Manuel Jurado Parres del SEMS, a favor.
- Carlos Márquez del SEMS, a favor.
- Óscar Raúl Santos del SEMS, a favor.
- Ricardo García Cauzor del CUSur, en favor.
- Jonathan Vázquez del CUSur, a favor.
- Perla Briseño del CUSur, a favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf del CUCS, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jaime Agustín González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Héctor Lara del CUCS, a favor.
- Héctor Raúl Pérez Gómez del CUCS, a favor.
- Jaime Andrade del CUCS, a favor.
- Jessica Hammett Muratalla del CUCiénega, a favor.
- Carlos Beas Zárate del CUCBA, a favor.
- José Guadalupe Maravilla Barajas del CUAItos, a favor.
- Ignacio Pérez Pulido del CUAItos, a favor.

HOJA 45 DE 62

Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Lucila Macías del CULagos, a favor.
- María Isabel Pérez Vega del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- José Alejandro Juárez González del CUValles, a favor.
- Mónica Almeida López del CUValles, a favor.
- Martín Andalón Amador del CUValles, a favor.
- Emilio Ramírez del CUValles, a favor.
- Salvador Siordia del CUValles, a favor.
- Luis Negrete del CUValles, a favor.
- Alonso Castillo del CUCEI, en favor.
- Roberto Mendoza del CUCEI, a favor.
- Gibrán Gutiérrez del CUCS, a favor.
- Miguel Ángel Rangel Romero del CUSur, a favor.
- Alejandro Macías del CUSur, a favor.
- Ascensión Muñoz del CUCEI, a favor.
- José Antonio Gómez Reyna del CUTonalá, a favor.
- Francisco Díaz Aguirre, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del CUSur, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera del SEMS, a favor.
- Héctor Sepúlveda Barbier del SEMS, a favor.
- César Monzón del CUCEI, a favor.
- Arturo Chávez del CUCEI, a favor.
- Norberto Ramírez del CUCSH, a favor.
- Manuel Morales del CUCEA, a favor.
- Andrés Valdez del CUCEA, a favor.
- Celia Fausto del SEMS, a favor.
- Tonatiuh Bravo del CUCEA, a favor.
- Nayeli Villarreal del CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza del CUCEA, a favor.
- Arnulfo García de Costa Sur, a favor.
- Juan Manuel García López del CULagos, a favor.
- Rubén Rodríguez del CULagos, a favor.
- Eugeni Kourmychev del CULagos, a favor.
- Ernesto Herrera del CUCiénega, a favor.
- César González del CUCiénega, a favor.
- Alfredo Tomás Ortega de la Costa Sur, a favor.
- Donato Vallín de la Costa Sur, a favor.
- Avelino Torres del CUCostaSur, a favor.
- Luis Ignacio Íñiguez de la Costa Sur, a favor.
- Ricardo Sigala del CUSur, a favor.
- Bruno Navarro del CUCSH, a favor.
- Pablo Arredondo del CUCSH, a favor.
- Irma Angélica Bañuelos Ávila del CUCS, a favor.
- Lilia Oliver de Ciencias Sociales, a favor.
- Dulce María Zúñiga de Ciencias Sociales, a favor.
- Carlos Pelayo del CUCEI, a favor.

HOJA 46 DE 62





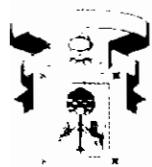
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Adrián Pacheco Salvador del CUNorte, a favor.
- Javier Romero del CUNorte, a favor.
- José Alberto Becerra Santiago del CUNorte, a favor.
- Alejandro López del CUNorte, a favor.
- Raúl Campos Sánchez del CUNorte, a favor.
- Isaac Carvajal del SEMS, a favor.
- José Alonso Ramos González del SEMS, a favor.
- Martín Javier Martínez Silva del CUCEI, a favor.
- Manuel Guzmán del CUCBA, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandro del CUCEA, a favor.
- Noé González Gallegos del CUNorte, a favor.
- Adriana Morales del CUNorte, a favor.
- Juan Pablo Pinto del CUNorte, a favor.
- Alejandra Bernal del CUNorte, a favor.
- Adolfo López Haro del CUCostaSur, a favor.
- María Teresa Sandoval Madrigal de Costa Sur, a favor.
- Ramón Cuevas Guzmán de Costa Sur, a favor.
- Jorge Zambrano del CUAAD, a favor.
- Bertha Madrigal del CUValles, en favor.
- Adalberto Ortega Solís del Consejo Social, a favor.
- Humberto Muñoz Macías del CUCosta, a favor.
- Arnulfo Álvarez Álvarez, docente del SEMS, a favor.
- José Rosas del CUValles, a favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias, señores consejeros y consejeras. Se aprueba el presente dictamen con 128 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra; muchas gracias. Bueno, tenemos enseguida cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, y como hacemos en estos casos, bueno solicitarles su anuencia para que se lean en paquete y votemos los cuatro en una sola votación si les parece. Adelante señor Secretario.

HOJA 47 DE 62



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

BECAS

1... Se prorroga la beca crédito complementaria para que Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez obtenga el grado de Doctorado en Derecho Público en la Universidad "Carlos III" en Madrid, a partir del 1º de Mayo de 2012 y al 31 de Octubre de 2012:

Dictamen N° V/2012/056

Resolutivos

... PRIMERO. Se prorroga la beca crédito complementaria para que el C. Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez, obtenga el grado de Doctorado en Derecho Público en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 1º de Mayo de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- b. Seguro médico \$ 4,500.00;
- c. Material Bibliográfico \$ 5,000.00;
- d. Matrícula a la presentación del documento respectivo, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

HOJA 48 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Al finalizar este período de beca, el C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, deberá presentar, constancia signada por su tutor que certifique el porcentaje de avance del trabajo de tesis; con ello, esta Comisión valorará el posible otorgamiento del período de prórroga de beca hasta el 30 de Abril de 2013, fecha solicitada para concluir el programa de Doctorado.

SEXTO. El C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de Mayo de 2012 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2... Se prorroga la beca crédito completa para que Myriam Jaqueline Gómez Méndez obtenga el grado de Doctorado en Política, en la Universidad de Manchester, en Reino Unido, a partir del 6 de Abril de 2012 al 5 de Octubre de 2012:

Dictamen N° V/2012/057

Resolutivos

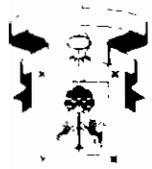
"... PRIMERO. Se prorroga la beca crédito completa para que la C. Myriam Jaqueline Gómez Méndez, obtenga el grado de Doctorado en Política en la Universidad de Manchester en Reino Unido, a partir del 6 de Abril de 2012 al 5 de Octubre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material Bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Colegiatura anual a la presentación del documento respectivo, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

HOJA 49 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Al finalizar este periodo de beca, la C. Myriam Jaqueline Gómez Méndez, deberá presentar, constancia signada por su tutor que certifique el porcentaje de avance del trabajo de tesis; con ello, esta Comisión valorará el posible otorgamiento del periodo de prórroga de beca hasta el 5 de Abril de 2013, fecha solicitada para concluir el programa de Doctorado.

QUINTO. La C. Myriam Jaqueline Gómez Méndez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención de grado.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de Mayo de 2012 ...".

3... Se prorroga la beca crédito completa para Esmeralda Mancilla Valdez, para que obtenga el grado de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte, en la Universidad de París I, Panthéon Sorbone, Francia, a partir del 1º de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012:

Dictamen N° V/2012/058

Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca crédito completa para que la C. Esmeralda Mancilla Valdez, obtenga el grado de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París I, Panthéon Sorbone, Francia, a partir del 1º de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material Bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 2,500.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

HOJA 50 DE 62



TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. Al finalizar este período de beca, la C. Esmeralda Mancilla Valdez, deberá presentar, constancia signada por su tutor que certifique el porcentaje de avance del trabajo de tesis; con ello, esta Comisión valorará el posible otorgamiento del período de prórroga de beca hasta el 30 de Junio de 2013, fecha solicitada para concluir el programa de Doctorado.

QUINTO. La C. Esmeralda Mancilla Valdez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención de grado.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de Mayo de 2012 ...".

4... Se proroga la beca crédito complementaria para Laura Torres López, para que obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de Agosto de 2012 al 31 de Enero de 2013:

Dictamen N° V/2012/059

Resolutivos

"... PRIMERO. Se proroga la beca crédito complementaria para que la C. Laura Torres López, obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Agosto de 2012 al 31 de Enero de 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula a la presentación del documento correspondiente, y
- b. Material bibliográfico \$ 3,000.00;

HOJA 51 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Laura Torres López, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. Al finalizar este período de beca, la C. Laura Torres López, deberá presentar, constancia signada por su tutor que certifique el porcentaje de avance del trabajo de tesis; con ello, esta Comisión valorará el posible otorgamiento del período de prórroga de beca hasta el 30 de Agosto de 2014, fecha solicitada para concluir el programa de Doctorado.

SEXTO. La C. Laura Torres López deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención de grado.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de Mayo de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

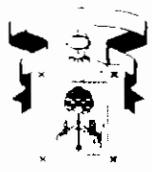
Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración estos cuatro dictámenes..., si no hay observaciones y si son de aprobarse por favor sívanse manifestarlo..., aprobados, muchas gracias. Bueno, agotados estos dictámenes pasamos al quinto punto... ¡perdón!, queda un dictamen de la Comisión de Responsabilidades.

HOJA 52 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del máximo órgano de gobierno fue turnado un escrito del 15 de Diciembre de 2011, signado por el Mtro. Albert Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Universitario de Educación Media Superior, por medio del cual turna el expediente integrado por las autoridades de la Escuela Preparatoria Número 2, en contra del alumno Abraham de Jesús Agosto Vega, por el presunto robo de una computadora del taller de Cómputo de dicho plantel educativo, el 30 de Noviembre de 2011, conducta que constituye infracción a la norma universitaria:

Dictamen N° VI/2012/041

Resolutivos

“... PRIMERO. El C. Abraham de Jesús Agosto Vega, alumno de la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, IV, VI y VIII, del artículo 90, de la *Ley Orgánica*, y fracciones III y IX, del artículo 205, del *Estatuto General*, ordenamientos de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se sanciona al alumno Abraham de Jesús Agosto Vega con suspensión en sus derechos y obligaciones como alumno por 8 meses, apercibiéndosele que en caso de reincidencia, será sujeto a una sanción mayor.

SEGUNDO. Esta sanción iniciará el 30 de Noviembre de 2011 y terminará el 30 de Julio de 2012, sin afectar el derecho del alumno de inscribirse para cursar el ciclo escolar 2012 “B”, que inicia el 13 de Agosto de 2012, aclarando que los meses se calcularán de 30 treinta días naturales, ordenándose notificar de manera personal al C. Abraham de Jesús Agosto Vega, alumno de la Escuela Preparatoria No. 2.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al C. Abraham de Jesús Agosto Vega, a los titulares de la Escuela Preparatoria No. 2, y del Sistema de Educación Media Superior, respectivamente y demás dependencias involucradas.

HOJA 53 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35, de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Marzo de 2012
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del
H. Consejo General Universitario

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente de la Comisión

Dr. Salvador Mena Munguía
Mtro. Jaime Prieto Pérez

Mtro. José Arturo Flores Gómez
C. Laura Lorena Razón Gallegos

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen...; si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Bueno, ahora sí agotado el punto número cuatro, pasamos al punto número cinco de la orden del día: "Asuntos varios". Y para ello, abrimos una lista para quien quiera tratar algún tema particular, por favor que nos lo manifieste. El Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez. ¿Qué tema?

Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Las mejoras para el personal administrativo y académico de la Universidad de Guadalajara.

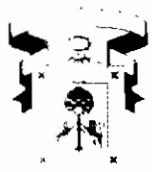
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí. El consejero Marco Antonio Núñez.

Representante General del Alumnado (FEU), Marco Antonio Núñez Becerra: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: La maestra María Esther Avelar, Rectora del CUAltos.

Rectora del CUAltos, María Esther Avelar Álvarez: El tema del virus de la influenza aviar H7N3 en la región de los altos.

HOJA 54 DE 62

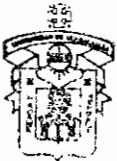


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bien. Si no hay más temas que quieran tratar, empezamos con el consejero Héctor Raúl Pérez Gómez; por favor señor Rector.

Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Señor Rector. Honorable Consejo, es para hacer manifiesto mi beneplácito por las convocatorias que recientemente se han emitido para mejorar las condiciones laborales del personal administrativo de nuestra máxima Casa de Estudios, y de igual forma en pos de las mejoras laborales y académicas del propio personal académico de nuestra Universidad de Guadalajara. En este último caso en comento, la correspondiente al ascenso al Profesor de Asignatura "A" a la categoría al Profesor de Asignatura "B", y el relativo a Definitividad. Seguramente, señor Rector, estará Usted en posición también de comentarnos las que están en trayecto, relativas a la promoción del personal académico; pero hacer manifiesto mi beneplácito, y por supuesto a nombre de la comunidad que represento en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

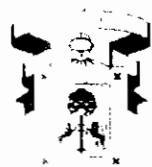


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, este es un tema muy importante y agradezco los comentarios del señor Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Efectivamente la Universidad de Guadalajara está haciendo un esfuerzo por responder a los reclamos de los trabajadores de la Universidad de Guadalajara, los trabajadores administrativos y de servicios, como también el personal académico de nuestra Casa de Estudios. Se trata de una propuesta que busca atender esos reclamos de una manera que sea financieramente sustentable para la Universidad de Guadalajara, toda vez que cualquier medida que tomemos en esta dirección requiere del reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública, de tal manera que eso se traduzca en el presupuesto anual que le otorga la Federación a la Universidad de Guadalajara. Entonces, en ese sentido, la Secretaría General hizo un análisis muy detallado de las necesidades, también hizo un estudio muy pormenorizado de la mejor respuesta que pudiera dar la Universidad de Guadalajara a sus trabajadores y académicos, pero bueno, salió una propuesta muy afortunada, viable y que responde a nuestra comunidad, no como quisiéramos todos, creo que en cierto sentido un incremento salarial que nivele los ingresos de los trabajadores y los académicos pues sigue haciendo falta, pero eso es algo, una medida que no podemos nosotros contrarrestar unilateralmente.

...Entonces, también quiero yo, aparte también de hacerle un reconocimiento al señor Secretario General, a la Coordinación General de Recursos Humanos, pues también un reconocimiento a la Comisión de Hacienda de este Honorable Consejo, por el trabajo acucioso de revisión de la misma, los ajustes que en su momento propuso la misma Comisión, y bueno estamos en condiciones efectivamente de responder a un reclamo muy justo, legítimo de los universitarios. Muchas gracias. El Dr. Martín Vargas por favor.

HOJA 55 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Martín Vargas Magaña: Con su permiso señor Presidente. Yo quiero también agradecer a la Comisión de Hacienda y a la Rectoría por estos acuerdos, y decir que bueno son parte de la revisión contractual, y lo cual ha quedado establecido en las convocatorias que saldrán próximamente. Agradecer a esta Comisión y a esta Rectoría de que se tenga a bien el considerar elevar el salario de los académicos; muchas gracias.

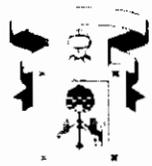
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, si no hay más sobre este asunto, pasamos al tema que anotó el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, el consejero Marco Antonio Núñez.

Representante General del Alumnado (FEU), Marco Antonio Núñez Becerra: Bueno, con su venia señor Rector. Aprovecho, antes de hacer patente el punto de que me cedió la palabra, para invitarlos a todos el día 4 de Julio, a las cuatro de la tarde en este recinto, el Paraninfo "Enrique Díaz de León", a celebrar en la sesión solemne del Consejo General feuísta el 21 aniversario de la Federación de Estudiantes Universitarios, y posteriormente a las cinco de la tarde la entrega del reconocimiento, la Presea "Corazón de León", a uno de los baluartes de la protección de los derechos humanos en México, que es el Obispo de Saltillo, Raúl Vera. Están todos cordialmente invitados, a este órgano de gobierno.

...Y el punto para el cual yo solicité la palabra, es para hacer un análisis y una propuesta a este Consejo General Universitario. Sin duda, estas campañas políticas han cambiado la lógica de los medios de comunicación, han cambiado la lógica y el sentir de muchos de los ciudadanos, y creo que el enfoque de muchos de nosotros ha estado en el cambio del poder público en México. Mas sin embargo, hay un tema que ha estado presente desde hace muchos años y que ha sido un tema que nos ha dolido, y no sólo a esta comunidad universitaria sino a la comunidad en general que habita en este país, en México, que es el tema de la violencia. La violencia que hoy ha dejado más de 60 mil muertos y más de 10 mil desaparecidos, y más de 10 mil desplazados en este país. La violencia que hoy ha convertido a México en uno de los países para ejercer la profesión del periodismo más difícil en el mundo. La violencia que hoy a todos nos ha quitado un poco de nuestra tranquilidad y en algunos lugares les han quitado por completo la paz. Y creo que la universidad pública más importante que tiene este Estado, la segunda más importante que tiene este país, no se debe de quedar callada. Por eso, quiero agradecer y felicitar a esta Universidad por haber salido en Mayo a marchar, a salir y tomar la calle de forma pacífica, de blanco y en silencio, para manifestar nuestro descontento por las muertes de los universitarios.

HOJA 56 DE 62





...Pero no nos podemos quedar allí, yo creo que esta Universidad debe de ser y declarar en forma simbólica a este Consejo General Universitario y a esta Universidad de Guadalajara en luto permanente por todas las almas que ha perdido este país a raíz de una guerra que no es de nosotros, y una guerra que sí nos ha arrancado el dolor de nuestro corazón, y que ha puesto a este país de luto permanente. Si este país está de luto permanente, creo que esta Universidad se debe declarar de la misma forma en luto. Propongo a esta Universidad de Guadalajara que nos declaremos en luto permanente por las muertes que se han generado en este país, pero sobre todo y especialmente por las muertes que han tocado a la comunidad universitaria, por nuestros compañeros de la Preparatoria número 8, por la compañera Magaly del Centro Universitario de Los Lagos, por nuestra compañera Itzel de la Preparatoria número 10, y por todos aquellos casos que han tocado a nuestra comunidad, y que nos han encendido el corazón, y que hoy han cambiado nuestra forma de ver la vida.

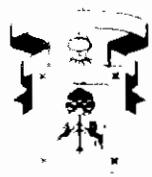


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...México es un país distinto. México también se ha convertido en un país de muertos, y si vivimos en un país de muertos tenemos que estar de luto permanente. Propongo a este Consejo General Universitario, declararse en luto permanente por la situación de violencia exacerbada que se vive en el país, que todos los lunes las banderas que izan en la Universidad de Guadalajara lo hagan a media asta y que se coloquen moños negros en toda la Universidad en señal de luto hasta que esta situación de violencia exacerbada que se vive en el país cambie y podamos construir un mejor lugar para vivir, porque hoy la paz y la tranquilidad nos la han arrancado y hemos tenido que salir a las calles con el corazón encendido para manifestar nuestro descontento por la situación que vive; muchas gracias señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno una propuesta que evidentemente cuenta con el respaldo y el consenso de todos los universitarios, y es una medida que si Ustedes le dan la anuencia a esta presidencia, bueno pues tomaríamos en consideración y la llevaríamos a cabo. Me imagino que todos Ustedes están de acuerdo con una medida de esta naturaleza. Hay que recordar que los crímenes en contra de los jóvenes de la Escuela Preparatoria número 8 y de otros crímenes posteriores contra jóvenes estudiantes de la Universidad de Guadalajara siguen sin ser resueltos. En un caso los responsables siguen prófugos de la justicia, y en los otros casos, igualmente delicados, las investigaciones no han arrojado resultados satisfactorios para esta comunidad. En ese sentido, me parece una medida pertinente lo que propone el señor consejero, y salvo alguna opinión en contrario yo consideraría que este pleno avala la propuesta del señor consejero. Creo que está consensado este tema y yo les agradezco a todos Ustedes. Pasamos al punto anotado por la Rectora del CUAltos, María Esther Avelar por favor.

HOJA 57 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rectora del CUAItos, María Esther Avelar Álvarez: Gracias señor Presidente. Propongo que se cree un Comité, integrado por académicos de la Red Universitaria, con una visión integral, porque los efectos que va a tener el virus de la Influenza aviar AH7N3, si bien es cierto todavía la información no está completa, por lo menos en una semana, hasta la información de ayer, han muerto 200 mil aves. Hasta ahorita el organismo mundial de salud animal considera que no es peligroso para los humanos, pero sin embargo que el efecto va a ser digamos un poco grave para la economía de la región. Como en los altos es la zona principalmente productora, es una zona avicultora, es evidente que va a haber estragos importantes. Yo creo que la Universidad de Guadalajara debe de crear un Comité que esté participando y esté revisando los efectos, y desde nuestro ámbito de competencia apoyar a la autoridad, porque va a empezar a haber desplazamientos de trabajadores, entre otros efectos que va a haber en la región. Entonces, yo propongo que se cree un Comité que haga seguimiento del problema que está afectando a la región de los altos. Ahorita está ubicado solamente en Tepatitlán y en Acatic. Muchas gracias señor Presidente.



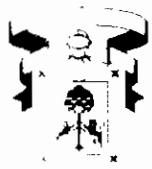
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señora consejera. El Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.

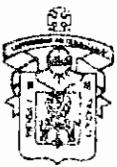
Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: La propuesta que hace la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, en términos de la creación de un Comité universitario que atienda ésta y las demás problemáticas que en ese sentido puedan surgir en el futuro, quisiera comentar que existe el antecedente de dos comités creados en los últimos años para atender problemas sociales de gran relevancia, que afectan no solamente a nuestro Estado sino a nuestro país, o que han afectado a nuestro Estado y a nuestro país, y que pueden representar también fenómenos globales. Uno de ellos, es el Comité Único Universitario de Enfermedades Emergentes y Re-emergentes, que fue creado a propósito de la epidemia de Influenza H1N1, y otro de los comités recientemente creados y, por supuesto, entre paréntesis me permito hacer una felicitación a nuestra Universidad de Guadalajara por ese motivo, y es el Comité para analizar la problemática de seguridad que vive nuestro Estado y que vive nuestro país.

...Este Comité que propone la rectora me parece por demás pertinente. El Comité Único Universitario de Enfermedades Emergentes y Re-emergentes tiene dentro de sus integrantes a profesionales del CUCBA, en vista de que cuando fue creado posiblemente la relación que había entre la enfermedad en las especies animales, y me refiero a H1N1, evidentemente requería de un análisis de los profesionales de las ciencias biológico y agropecuarias; en este sentido, y con esto concluyo mi comentario, podría ser el propio Comité Único Universitario e Enfermedades Emergentes y Re-emergentes, con el fortalecimiento de más académicos del CUCBA, o bueno a propósito de la creación de un nuevo Comité y si académicos de Ciencias de la Salud podemos colaborar en este sentido, creo que nos manifestamos en la mejor disposición para este propósito.

HOJA 58 DE 62



...Por otro lado, nada más sí señalar que efectivamente esta cepa del virus de la Influenza H7N3 por el momento no es una zoonosis. "Zoonosis" significa el que un patógeno de origen en especies animales cause enfermedad en el ser humano, pero conviene sí mantener un nivel de vigilancia en este tema porque el antecedente de la Influenza aviar en el ser humano es predominantemente con dos tipos de virus: el H5N1 y el H7N7, que se transmite de las especies animales, en este caso a aves, al ser humano, y no habitualmente del ser humano al ser humano, por eso ha habido relativamente pocos casos en los últimos diez años, alrededor de 500 casos de Influenza aviar en el ser humano. Pero no podemos tener la certeza absoluta de que esta nueva cepa H7N5 en una mutación pueda, además que los anteriores H7N7 y H5N1, generar enfermedad en el ser humano. Hay guías internacionales como de la Organización Mundial de la Salud, como de los Centros para el Control de Enfermedades, y por supuesto las instancias relativas a sanidad animal, tanto nacionales como internacionales, para el manejo de los productos aviaros que eventualmente pueden representar, aunque remotamente un riesgo para el ser humano. Es cuanto señor Rector.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado; Muchas gracias señor consejero. En el turno el consejero Rector del CUCBA, Salvador Mena; y en el turno el consejero Tonatihu Bravo.

Rector del CUCBA, Salvador Mena Munguía: Gracias. Con el permiso del señor Presidente. Compañeros consejeros, creo que habría que distinguir bien lo que está ocurriendo, el asunto del problema aviar que hay en los altos de Jalisco es un asunto que sí está afectando y va a afectar severamente a la economía de la región, pero que es un asunto que tiene que ver con normativa pública y con el accionar de los responsables, que en este caso son la SAGARPA. La comisión de nosotros pudiera ser de auxiliar en su asistencia técnica si se nos requiriera, pero creo que armar un Comité para atender un asunto que le corresponde a una entidad federal y también a una entidad estatal no sería lo más recomendable. Hago una referencia, en el caso de nosotros, el CUCBA, estamos siendo asesores en el caso de la HLV que es una enfermedad que ataca a los cítricos, empieza un problema económico, y yo creo que más fuerte todavía que la Influenza aviar, aquí en el Estado, en Colima y en toda la región, pero estamos atendándolo a petición del INIFAA, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Agropecuarias, como asistentes en el área de investigación, más no en el área de remediación. El área normativa es la que se tiene que hacer cargo de la resolución del problema y sus efectos en la economía. Entonces, yo sí pensaría que hacer un Comité para entrar de lleno en acción al asunto no sería lo más adecuado. Sí ofrecer el bagaje técnico que tiene nuestra Universidad, que tiene en todas las áreas, para cualquier opinión técnica o auxilio para investigación, pero hasta ahí nada más.

HOJA 59 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Respecto a la otra parte de que pudiera ser un problema de salud pública, creo que el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez fue muy claro de que hasta el momento no se considera como un problema ni como un riesgo. Habría que estar presentes si hay un Comité ya para Enfermedades Emergentes, que ya está constituido, y que sí pudiera ser reforzado con especialistas del CUCBA en el área de producción y de manejo animal, pero que solamente que se tuvieran evidencias o alguna situación por parte de Ciencias de la Salud. Ése es mi punto de vista; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, adelante consejero Tonatiuh.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Un par de comentarios. Creo que la propuesta de la maestra María Esther Avelar no tenía que ver con un Comité operativo, sino como un Comité de análisis de las repercusiones que en un momento determinado puede tener. A mí me parece que sí es conveniente crear un Comité específico para eso. De hecho yo quería expresar la adhesión del CUCEA a esa propuesta, y la participación. Hay especialistas en las repercusiones en materia económica, y me parece que si participan ahí de las áreas de veterinaria que están adscritas al CUCBA y a otros Centros Universitarios, la misma área de Ciencias de la Salud que ya se expresó, y de Economía, y de alguna otra especialidad que pudieran tener los investigadores estaría bien. La idea es, creo por lo que escuché de la rectora, es ver las repercusiones, medir las repercusiones y en qué áreas pudiera efectivamente la Universidad asistir, más no entrar ya a operar como lo haría SAGARPA, y estoy de acuerdo en esa observación que no sería la atribución de un Comité de esta naturaleza de carácter operativo, pero sí deliberativo para saber las repercusiones, y en un momento determinado ver qué puede hacer la Universidad, qué puede aportar. Entonces, si este Consejo lo considerara bien, nosotros con gusto anotaríamos la participación de especialistas en el área.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: María Esther Avelar.

Rectora del CUAItos, María Esther Avelar Álvarez: Sí, es así la propuesta como dice el Mtro. Tonatiuh, por eso manejé que en nuestro ámbito de competencia ver los efectos que se van a tener porque ya la autoridad ya intervino. Nomás como información adicional, hasta este momento no se han conseguido las vacunas, se dice que se pueden conseguir en Estados Unidos o en Italia, salió hoy en el periódico que puede ser Tailandia o Alemania, pero hasta ahorita no se han conseguido las vacunas, y obviamente que es una enfermedad que dicen con alta patogenicidad, por eso es importante que la Universidad esté cerca de ese fenómeno y en nuestro ámbito de competencia apoyar en la medida de sus posibilidades, y ver el efecto como lo dijo el Mtro. Tonatiuh; muchas gracias.

HOJA 60 DE 62





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, si me lo permiten esta presidencia toma nota de la propuesta de la Rectora del CUAItos, y le pedimos también a este Consejo su confianza para integrar un Comité que atienda inmediatamente esta emergencia que está surgiendo en la región de los altos. En éste, creo que está bien, por la naturaleza del fenómeno, se trataría de un Comité interdisciplinario que incluya investigadores del área de Ciencias de la Salud, de Ciencias Biológico Agropecuarias, y también de Economía, porque ahorita es un problema digamos de una especie avícola pero también está en puerta, es un problema económico muy delicado para la región de los altos. Todos Ustedes saben que Jalisco es el principal productor de huevo en el país, y si no se trata correctamente este problema desde el punto de vista público, desde el punto de vista de las autoridades, incluso gubernamentales, pues puede generar una caída en el consumo del huevo en base al desconocimiento del problema real.

...Hay que recordar que en el caso de la Influenza humana porcina, los investigadores de la Universidad de Guadalajara desde un principio señalaron que el problema no estaba en el consumo de carne de cerdo, por lo menos no cruda, y se señaló mucho porque efectivamente se podría producir una crisis en la producción de carne de cerdo en el Estado de Jalisco, como estuvo a punto de suceder por causa de las declaraciones imprudentes, incluso del mismo Secretario de Salud del Estado de Jalisco en ese entonces, que cuestionó la Universidad de Guadalajara algunas cosas incluso sin sentido. Entonces, creo que la Universidad de Guadalajara puede intervenir en estos momentos viendo que no se transforme en un problema económico, viendo la manera de cómo los investigadores pueden proponer medidas para que no se transforme en una "zoonosis", y en cualquier caso prevenir cualquier curso que pueda seguir la evolución de la extensión del virus en la región de los altos. Entonces, si les parece sería un Comité interdisciplinario y les pedimos su voto de confianza para que esta presidencia lo nombre y se ponga a trabajar en lo inmediato. ¿Señor Rector...? Muy bien, si no hay ya más observaciones, entonces tomamos nota de este asunto por lo pronto, y les estaremos comunicando de este Comité que estará presentando, obviamente a la opinión pública, ya propuestas concretas.

HOJA 61 DE 62



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Bueno, en virtud de no haber ya más asuntos que tratar y siendo las 12 horas con 55 minutos de este jueves 28 de Junio de 2012 damos por concluida esta sesión extraordinaria del Honorable Consejo General Universitario, solicitando al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente a esta sesión. Muchas gracias a todos Ustedes. ¡Buenos días...!, y muchas gracias.

Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2011-2012.


Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del
H. Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
H. Consejo General Universitario

HOJA 62 DE 62